

MIS FACILIDADES

Declaración Deudas Aduaneras

Resolución General ARCA 5828/26.

Ley 27.793

Manual de Operación

Versión 1.0

Declaración de Deudas Aduaneras para su inclusión en un Plan de Facilidades

A continuación, se detalla el procedimiento para la declaración de deuda aduanera que se incluirá en un plan de facilidades de la Ley 27.793, Resolución General N° 5828/26.

Nota: La deuda aduanera a incluirse en este plan de facilidades no podrá tener una fecha de vencimiento superior al 31/12/2025.

El contribuyente efectuará una declaración previa al ingreso al sistema "MIS FACILIDADES" en el que registrará el plan. A tal fin, deberá acceder con Clave Fiscal al servicio "Autodeclaración de Deudas – Nueva Liquidación", e ingresar los datos que el sistema requiera, a efectos de la determinación de la deuda tributaria aduanera y de la generación automática de una liquidación MALVINA ANTICIPADA (LMAN) motivo AUDE.

Para ello, el sistema solicitará -entre otros datos, en el campo documento de referencia- el número de LMAN motivo "CSUP - Cargos suplementarios con ingreso al SIFIAD", "CSUM Cargos suplementarios manuales", "CONT - Multas por cargos de origen contencioso", o "CAPM – Cargos en pesos Manual" registradas previamente en el SIM y vencidas al 31/12/2025 inclusive.

Aquellos contribuyentes que posean deudas por tributos no reconocidas por el sistema informático podrán registrarlas ante la aduana de jurisdicción de la operación o mediante una autoliquidación, siempre que el sujeto se encuentre inscripto en el Registro Especial de Importadores/Exportadores, accediendo con Clave Fiscal a través del servicio

“Gestión de Importadores/Exportadores” opción “Generación de Liquidaciones Aduaneras (LMAN)”. En este caso, los motivos de LMAN habilitados son “CSUM Cargos suplementarios manuales” (tributos) y “CONT - Multas por cargos de origen contencioso” (multas).

Cuando se trate de deuda aduanera por conceptos de IVA Adicional (Concepto 422) o Impuesto a las Ganancias (Concepto 424) formuladas en pesos, el contribuyente deberá generar una Liquidación Malvina Anticipada motivo CAPM (Cargos en Pesos Manual) indicando como Fecha Momento Imponible 23/09/1993, y expresando los montos en pesos. Posteriormente, deberá generar una LMAN motivo AUDP (Autodeclaración de Deudas en Pesos), indicando como documento de referencia la LMAN motivo CAPM generada anteriormente, a fin de poder acceder al plan de facilidades.

Cuando se trate de deuda aduanera por conceptos de derechos de exportación adicional (Conceptos 038 o 039), el contribuyente deberá generar una Liquidación Malvina Anticipada motivo CAPM (Cargos en Pesos Manuales) indicando como Fecha Momento Imponible 23/09/1993, y expresando los montos en pesos, que surge del monto en dólares liquidado en la LMAN motivo LADA por el tipo de cambio vigente a la fecha de oficialización de la destinación.

Posteriormente a la generación de la LMAN motivo CAPM, deberá generar una LMAN motivo AUDP (Autodeclaración de Deudas en Pesos), indicando como documento de referencia la LMAN motivo CAPM generada anteriormente, a fin de poder acceder al plan de facilidades.

Si la declaración de la deuda se produce hasta el 16/06/2026 inclusive, se condonará la totalidad de los intereses resarcitorios y/o punitivos que resultaren, para ello se deberá elegir como condición especial RG 5828/2026 100%.

AUTODECLARACION DE DEUDAS > NUEVA LIQUIDACION

CUIT Importador/Exportador: 20040410024 MARTINEZ SOFIA

Volver

Liquidación de Referencia:

Operación de Referencia: 15091EC01000063E

Tipo Agente: Selecciones

Aduana: 091 091 - BUENOS AIRES NORTE

Documento Referencia: Declaración Detallada 15 091 EC01 000063 E

Número de cargo: 000342015

Tipo de Operación: Exportación

Condición especial: Selecciones

Fecha de origen: (vaaaa)

Fecha de vencimiento: <ninguno> (vaaaa)

Fecha de notificación: RG 5711/25 - 5777/25 (vaaaa)

Fecha de constatación: RG 5828/2026 100% (vaaaa)

Fecha de resolución: (dd/mm/yyyy)

Fecha de infracción: (dd/mm/yyyy)

Ejecución fiscal: Selecciones

Concepto	
020	DERECHOS EXPORTACION

Calcular totales

Si la declaración de la deuda se realiza entre el 17/06/26 y 17/09/26, ambas fechas inclusive, la condonación resultante respecto a los citados accesorios será del 50% del monto que resultare y para ello deberá elegir la condición Especial RG 5828/2026 50%:

AUTODECLARACION DE DEUDAS > NUEVA LIQUIDACION

CUIT Importador/Exportador:	20040410024	MARTINEZ SOFIA
Volver		
Liquidación de Referencia:	<input type="text"/>	
Operación de Referencia:	<input type="text" value="15091EC01000063E"/>	
Tipo Agente:	Seleccionar ▼	
Aduana:	<input type="text" value="091"/> 091 - BUENOS AIRES NORTE	
Documento Referencia:	Declaración Detallada ▼ <input type="text" value="15"/> <input type="text" value="091"/> <input type="text" value="EC01"/> <input type="text" value="000003"/> <input type="text" value="E"/>	
Número de cargo:	<input type="text" value="000342015"/>	
Tipo de Operación:	Exportación ▼	
Condición especial:	* Seleccionar ▼	
Fecha de origen:	<input type="text" value="vaaaa"/>	
Fecha de vencimiento:	<input type="text" value="vaaaa"/>	
Fecha de notificación:	<input type="text" value="vaaaa"/>	
Fecha de constatación:	<input type="text"/> (dd/mm/aaaa)	
Fecha de resolución:	<input type="text"/> (dd/mm/aaaa)	
Fecha de infracción:	<input type="text"/> (dd/mm/aaaa)	
Ejecución fiscal:	* Seleccionar ▼	

Concepto	
020	DERECHOS EXPORTACION

Planes Caducos

Cuando se trate de deuda tributaria aduanera correspondiente a planes de facilidades caducos no presentados en los términos de esta resolución general, el servicio aduanero deberá reliquidar y registrar la Liquidación Malvina Anticipada, "CSUM - Cargos suplementarios manuales" o "CONT - Multas por cargos de origen contencioso" considerando los pagos efectuados en los planes de facilidades de pago caducos.

Ingresará a la aplicación web "MIS FACILIDADES" a efectos que pueda seleccionar la deuda e incluirla en un plan de facilidades. Transmitirá electrónicamente la información de la deuda que se desea regularizar.

Como constancia de la presentación el sistema emitirá el acuse de recibo correspondiente.

Anulación de liquidaciones AUDE - AUDP

Para anular una liquidación AUDE/AUDP que aún no haya sido incluida en un plan de facilidades, se deberá ingresar al Sistema “Deudas Aduaneras” y consultar las liquidaciones generadas.

El monto de la deuda informado está calculado al día de la fecha. Este valor puede llegar a modificarse al momento de hacerse efectivo el plan.

Aduana	Nro Documento	Nro Cargo	Nro Liquidación	Estado	Monto dólares	Monto Deuda	Detalle
LA PLATA 233-HOMO-	1111111111	1111111111	13033LMAN003350P	EN CURSO	2000	13647	Detalle
LA PLATA 233-HOMO-	1111111111	1111111111	13033LMAN003351W	EN CURSO	20000	100470	Detalle
LA PLATA 233-HOMO-	1111111111	1111111111	13033LMAN003352A	EN CURSO	10000	63256	Detalle
LA PLATA 233-HOMO-	114111	11111111	13033LMAN003357V	EN CURSO	5000	6323,90	Detalle
LA PLATA 233-HOMO-	1211111	111	13033LMAN003374J	EN CURSO	1800	8739,787718	Detalle
LA PLATA 233-HOMO-	123		13033LMAN003328T	EN CURSO	5000	6318,6250	Detalle
LA PLATA 233-HOMO-	123456	123456	13033LMAN003384V	EN CURSO	1800	9487,20	Detalle

Al presionar en la opción “Detalle”, el sistema mostrará los datos de la liquidación y habilitará el botón “Anular Liquidación”.

Maria Web - Microsoft Internet Explorer

AFIP ADMINISTRACION FEDERAL  Sistema Informático Maria 

AUTODECLARACION DE DEUDAS > DETALLE LIQUIDACION Ayuda

Los montos informados están calculados al día de la fecha. Estos valores pueden llegar a modificarse al momento de hacerse efectivo el plan.

[Volver](#)

Cuil Importador/Exportador:	33693450239		
Agente:	TRSP		
Cuil / Cuil Agente:	20040410024		
Aduana:	033 (LA PLATA 033-HOMO-)	Estado liquidación:	EN CURSO
Documento Referencia:	OTR-11111111111		
Número de cargo:	111111111		
Tipo de Operación:	EXPORTACION		
Fecha de origen:	20/05/2013		
Fecha de vencimiento:	20/05/2013		
Fecha de notificación:	20/05/2013	Monto Dólares:	2000,00
Fecha de constatación:	-	Monto Pesos:	10500,00
Fecha de resolución:	20/05/2013	Monto CER:	0,00
Fecha de infracción:	-	Intereses Resarcitorios:	0,00
Fecha Inicio Demanda:	20/05/2013	Intereses Punitivos:	147,00
		Monto Deuda en Pesos:	10647,00

Concepto	Detalle Concepto	Monto Dólares
020	DERECHOS EXPORTACION	1000
021	INT. RESARC. EXPORT.	1000

[Anular Liquidación](#)